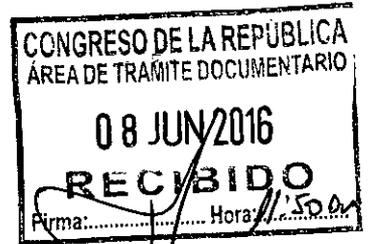




REPÚBLICA DEL PERÚ

Proyecto de Ley N° 5348/2015-CR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del mar de Grau"



PROYECTO DE LEY

El Congresista **EMILIANO APAZA CONDORI** que suscribe del Grupo Parlamentario Nacionalista "Gana Perú", ejerciendo su derecho a iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente propuesta legislativa:

LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL DE JULIACA EN LA PROVINCIA SAN ROMÁN Y DE SALCEDO EN LA PROVINCIA DE PUNO Y DE LA PROVINCIA DE ÁCORA, EN LA REGIÓN DE PUNO

Artículo 1 .- Del Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de prioridad e interés nacional la creación de los distritos de San Miguel de Juliaca en la provincia San Román y de Salcedo en la provincia de Puno y de la provincia de Ácora en la región de Puno.

Artículo 2 .- De la base de la cartografía

Para la creación de los distritos y de la provincia el Instituto Geográfico Nacional (IGN), establecerá en un plazo no mayor de 30 días calendario los límites los distritos de San Miguel de Juliaca de la provincia San Román y el distrito de Salcedo en la provincia de Puno, y de la provincia de Ácora, de acuerdo con el Sistema de Coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), Elipsoide del Sistema Geodésico Mundial de 1984; para que el Poder Ejecutivo remita al Congreso de la República las iniciativas legislativa para la creación de los distritos

HUGO CARRILLO CASCO
Directorio Provincial
Grupo Parlamentario Nacionalista "Gana Perú"
CONGRESO DE LA REPUBLICA

[Signature]
Florencia Ferrer

[Signature]
EMILIANO APAZA CONDORI
Congresista de la República

[Signature]
EDUARDO MAYAP KWIN

[Signature]
LA RIVASTI

[Signature]
OTÁROLA

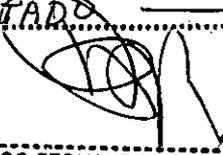
[Signature]
Huaytama

[Signature]
J. TEVEU

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 08 de JUNIO del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5348 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO


HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICION DE MOTIVOS

El numeral 7 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que son atribuciones del Congreso de la república, aprobar la demarcación territorial a propuesta del Poder Ejecutivo.

El artículo 1 de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

El artículo 1 de la Ley N° 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial", establece que el objeto es implementar los mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provinciales o distritales, a fin de coadyuvar al saneamiento de límites del territorio nacional regulado en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; y de esta manera garantizar el ejercicio del gobierno y la administración; promover la integración y el desarrollo local, regional y nacional; así como contribuir a un clima de paz social.

El artículo 1 del Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, desarrolla los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos - geográficos en materia de demarcación territorial; así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial, contemplados en la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, en adelante la Ley.

Asimismo, el artículo 29 Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, de las zonas de frontera u otros de interés, establece que los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la Región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT).

Es necesario precisar, que la región de Puno se encuentra ubicado en la frontera con Bolivia, por lo que se debe brindar el apoyo para su desarrollo y fortalecimiento fronterizo; por lo que se tiene que tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Las zonas de frontera son los distritos localizados en el perímetro fronterizo,



y en casos especiales aquellas circunscripciones bajo influencia de frontera política, las cuales serán determinadas por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la DNTDT, en coordinación con los órganos competentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior, así como de los Gobiernos Regionales.

- b) En los casos de creación de circunscripciones distritales y provinciales en zonas de frontera se podrán obviar los requisitos de población e infraestructura de servicios básicos, previa opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior. Asimismo, para estos casos no serán aplicables los estudios de diagnóstico y zonificación, a los que se refiere la Ley y el presente Reglamento.
- c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico - geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

La propuesta legislativa que propone declara de prioridad e interés nacional la creación de los distritos de San Miguel de Juliaca en la provincia San Román y de Salcedo en la provincia de Puno y de la provincia de Ácora, en la región de Puno.

Antecedentes a considerar para dicha declaratoria de interés nacional:

- ❖ La provincia de Puno no cuenta con un Estudio de Diagnóstico y Zonificación aprobado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.
- ❖ Se encuentra en el marco de la problemática del límite interdepartamental Puno-Moquegua tramo III.
- ❖ En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se ubica a Ácora como un distrito en la zona de influencia fronteriza.
- ❖ Las autoridades locales y municipales de Ácora solicitan la creación de la provincia Ácora.
- ❖ Respecto a la opinión mayoritaria de la población, esta se sustenta mediante las actas de acuerdo de consejo municipal del distrito de Ácora y Platería, las cuales brindan opinión favorable a la creación de una nueva provincia



denominada Provincia de Acora, con su capital el pueblo de Acora, actualmente ubicado en la provincia y departamento de Puno.

Razones específicas para la declaratoria de Zona de interés nacional a los distritos de Ácora y Platería de la provincia y departamento de Puno, para la creación de la provincia de Ácora.:

❖ **Importancia del lago Titicaca:**

El lago Titicaca tiene una gran importancia cultural y económica para las poblaciones que habitan en sus riberas, poblaciones que, por lo general, tienen un alto grado de pobreza. A pesar de su alto valor cultural, social y económico el lago está pasando por graves problemas de contaminación producto de las descargas de aguas residuales domésticas, residuos sólidos, metales pesados y plaguicidas, motivo por el cual se requiere una mayor presencia del Estado y/o autoridades locales que generen políticas y estrategias que brinden solución a estos problemas.

❖ **Importancia económica:**

La principal feria de ganado de la actual provincia de Puno está asentada en la ciudad de Acora, y que convoca las unidades agropecuarias de las provincias de la zona norte del departamento de Puno, entre ellas Melgar, Huancané, Lampa, San Román y la provincia de Puno, los compradores proceden y concurren desde la capital de la república, y que representa la mayor atracción monetaria de capital que mantiene los grandes camales de Lima y Arequipa, en ese grado la feria de ganado del centro poblado de Totorani ocupa un segundo lugar en importancia.

En el área insular circunlacustre están asentadas las granjas de crianza de truenas que mantienen los mercados de la ciudad de Acora, Ilaye y de Puno, que converge a grandes proveedores de alimento que trasladan desde la ciudad de Arequipa; cuya adquisición supera la adquisición de 50 toneladas métricas en alimento para esta actividad por mes. Lo que se complementa con la presencia de turismo vivencial que mantiene regular beneficio de movimiento mercantil.

En esta zona es necesaria mayor inversión y proyectos en los sectores de lácteos, fibra de alpaca, truchas y riego para ampliar la frontera agrícola y de esta manera elevar los niveles de vida de la población en situación de pobreza.

❖ **Gobernanza:**

En el ámbito de creación de la provincia Acora es necesario mejorar la participación de la sociedad en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas que permitan la inclusión y la disminución de la pobreza; esto



dentro del marco de desarrollo integral, sostenible y sustentable.

❖ **Impulso al desarrollo local e integración fronteriza:**

El distrito de Ácora constituye uno de los distritos de mayor extensión territorial en el departamento de Puno. Geográficamente abarca desde las planicies en el área circunlacustre (orillas del Lago Titicaca) hasta los territorios ondulados, escarpados y empinados en el área de la cordillera que se encuentra en el límite con las provincias de Canoarave en el departamento de Tacna, Mariscal Nieto y Sánchez Cerro del departamento de Moquegua. En este territorio se presenta desarticulación espacial con la capital provincial de Puno principalmente en la prestación de servicios, comercio, etc. Asimismo, el costo de traslado para llegar a la capital de la Provincia con el fin de obtener los trámites administrativos y servicio, es elevado, lo que representa una traba para el desarrollo en este ámbito.

Por otro lado, Ácora se ubica en un espacio geopolítico de que corresponde a una zona de influencia fronteriza de la frontera con Bolivia. Esta zona de influencia fronteriza se articula por el grado de intercambio comercial permanente a través de redes viales terrestre y fluvial que dan dinámica motriz desde el área insular y circunlacustre hasta los espacios complementarios que divide las microcuencas de las divisorias de aguas contiguas al Lago Titicaca y el Océano Pacífico.

En lo que respecta a la creación del Distrito de San Miguel de Juliaca de la provincia de San Román, el pedido de la población del ha sido escuchada por las autoridades políticas de la región, para lograr este objetivo la población se ha organizado en comités, juntas vecinales, asociaciones y comisiones de creación del distrito de San Miguel de Juliaca.

Es por ello que debemos resaltar el la perseverancia y firmeza de la población de San Miguel de Juliaca, que por más de 20 años está buscando la descentralización de la administración municipal, por lo que la propuesta para la distritalización de San Miguel, ha sido presentado para realizar las gestiones en el Congreso para que se culmine el referido proceso en un corto tiempo.

Por lo que me siento plenamente identificado y comprometidos en apoyar a la población de San Miguel para lograr su tan ansiada distritalización, que han esperado más de 20 años para que se haga realidad esta propuesta que beneficiará a centenares de pobladores".

También, debo resaltar la disposición, respaldo y disponibilidad del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román, David Mamani Paricahua, para contribuir en la distritalización de este sector de la población a través de la emisión del Acuerdo de Consejo N° 09-2014.



También, debo mencionar que en setiembre del año 2011 el Comité Pro Distritalización de San Miguel en su empeño de concretar dicho objetivo promoviendo los requisitos que señala la Ley de Demarcación Territorial, inició una jornada de recolección de firmas casa por casa. Asimismo en el año 2012 el Comité continuó, recolectando firmas para presentarlas en la Capital de la República, a fin de alcanzar la ansiada distritalización.

El Comité de distritalización del Centro Poblado de San Miguel de Juliaca logró el requerimiento de 3 mil 800 firmas; sin embargo, el Comité no quiso correr el riesgo de que sean tachadas u observadas, por eso se decidió reunir 15 mil firmas. En el mes de setiembre, las urbanizaciones del cono noreste de la ciudad de Juliaca que aspiran convertirse en el futuro distrito de San Miguel, celebran su aniversario de creación con varias actividades.

En cuanto a la creación del Distrito de Salcedo en la provincia de Puno, debo mencionar que el Centro Poblado de Salcedo hoy 21 de julio de 2015, cumplió XVI años de creación política, y ante tan significativa fecha la autoridad edil de la Municipalidad Provincial de Puno Lic. Iván Flores Quispe, estuvo presente y realizó la conmemoración entregando la Resolución de Alcaldía No. 0516- 2015-MPP/A, que resuelve; Reconocer y Felicitar al Centro Poblado de Salcedo, perteneciente al distrito de Puno por su creación política y condecorarlo con la " Medalla de Honor de la Ciudad", que fue representado por su alcalde Sr. Iver Maldonado Rodríguez. La Municipalidad provincial de Puno realizó esos actos como símbolo de gratitud y reconocimiento a ese joven Centro Poblado Menor y de gran futuro urbano.

El Centro Poblado Salcedo en la provincia de Puno, de la región de Puno, el alcalde Iber Maldonado dijo que se dará inicio a la realización del nuevo estudio técnico de la zona, para lo cual se necesita profesionales adecuados, para lo cual las normatividad, establece que se tienen que registrar un promedio de 23 mil habitantes para convertirse en distrito, condición que cumple el lugar que día a día crece en población

La declaratoria de interés nacional la creación de distrito de Salcedo, para ello vienen realizando las coordinaciones con algunos parlamentarios de la región de Puno. "Nosotros esperamos que el ejecutivo de celeridad a la petición y en un plazo de 40 días se pueda emitir un informe sobre el particular", expresó la autoridad de la jurisdicción.

Con respeto a la inversión económica en el proyecto y expedientes para la creación del distrito de Salcedo, dijo que por el momento no hay un informe detallado sobre el particular... "nosotros vamos a consolidar la información y la próxima semana estaremos informando de cuanto demando la formulación del proyecto".



Respecto a la creación de la provincia Aymara de Ácora con su capital la ciudad de Ácora, que estará conformada por los distritos de Acora con su capital la ciudad de Acora, Platería su Capital el pueblo de Platería, Jayu Jayu su capital el Centro Poblado de Jayu Jayu, Totorani con su capital el Centro Poblado de Totorani, Carumas con su capital el Centro Poblado de Ayrumas; estos tres últimos Centros Poblados son elevados a la categoría de de distrito, de acuerdo con la presente Ley.

❖ **Ubicación geográfico:**

La propuesta de creación de la provincia Ácoro comprende los distritos de Ácora y Platería pertenecientes a la provincia de Puno, departamento de Puno, en la zona Sureste de la provincia de Puno y sus límites son los siguientes:

- Por el Noroeste: Limita con la provincia de Puno y el Lago Titicaca.
- Por el Noreste: Limita con el Lago Titicaca.
- Por el Sureste, Sur y Oeste: Limita con la provincia de El Collao y límite en controversia con Moquegua (III Tramo).

❖ **Voluntad e Integración política administrativa**

El gobierno regional de Puno y los gobiernos locales a nivel provincial y distrital de Ácora y Platería han brindado opinión favorable sobre la creación de la provincia Ácora. Asimismo, mediante acuerdo regional N° 089-2015-GRO-CRP el Gobierno Regional de Puno declara de interés regional el trámite para la provincialización del distrito Ácora.

Información básica sobre la propuesta de creación de la provincia Ácora

❖ **Requisitos para la creación de la provincia.**

A continuación se presenta de manera resumida la situación en la que se encuentra el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 15° del reglamento de la Ley N° 27795:

Requisitos en cuanto a Población

❖ **Información de los requisitos.**

Al respecto de los datos de la información de los requisitos debe ser presentada manera detallada.

❖ **Opinión mayoritaria de la población involucrada**

La propuesta de creación provincial cuenta con actas de acuerdo de consejo municipal donde los distritos implicados, la provincia y la región brindan opinión favorable para la realización de la presente creación. Sin embargo, no se adjunta información sobre la opinión mayoritaria de la población, la cual debe estar respaldada por las firmas de los pobladores del área involucrada, las mismas que deben estar validadas por la RENIEC.



❖ **El volumen de la población total del ámbito propuesto:**

La propuesta de creación de la "Provincia Ácora" comprende los distritos de Ácora y Platería, albergando una importante población de 36 947 habitantes en aproximadamente 3 069 Km². La capital propuesta es el centro poblado Ácora el cual ejerce una fuerte atracción sobre los pueblos que se ubican en la parte sureste de la provincia de Puno.

Ácora es el segundo distrito, después de Puno, con mayor cantidad de población en la provincia Puno. La población representa poco más del 16% del total de población de la provincia Puno. Cabe resaltar que la mayor parte del ámbito propuesto para la provincia Acora presenta población rural, así en el actual distrito de Platería se tiene que el 93% de su población es habita áreas rurales y el distrito Ácora presenta un 87% de población rural.

❖ **Tase de crecimiento poblacional:**

En el último periodo intercensal se ha observado que los distritos Platería y Ácora presentan disminución de población, a diferencia del centro poblado propuesto como capital provincial en el cual la población ha aumentado.

❖ **La existencia de una cohesión social mínima:**

Ácora y Platería, junto con Chuculto, Puno y Pichacani forman parte de la unidad Sociocultural aymara que se ubica en el sector Sur y Este de la ciudad de Puno, estos distritos son descendientes directos de la cultura Lupaka estos a su vez en cuanto a su organización, economía y religión fueron la misma que el reino de los Quilas a quienes les unía la lengua aymara.

Una característica importante es que el aymara tiene una esencia de convicción ideología y cosmovisión lo cual es muy difícil de ser Influenciado por otra cultura y no conduce a cambios de actitud. Ello fortalece las acciones de unidad en la organización y en el rescate de su identidad cultural. Cabe señalar en este grupo sociocultural se encuentran asentados la mayor parte de las comunidades Indígenas, así como se les puede Identificar por su tradición fuerte a sus santos patronos y su fe religiosidad a los apus y/o achachachilas.

Acora y Platería son el segundo y tercer distrito, respectivamente, con mayor número de comunidades campesinas. El distrito Ácora está constituida por 65 comunidades campesinas, 36 parcialidades campesinas, 28 municipalidades de centros poblados, 14 barrios en el área urbana. Asimismo, el distrito Platería cuenta con 24 comunidades campesinas, 8 municipalidades de centros poblados y barrios de la capital.

❖ **La adecuada prestación de servicios administrativos y sociales**



Servicios de educación:

El ámbito propuesto para la creación de la provincia de Acora cuenta con un total de 236 instituciones educativas, las cuales se clasifican en seis niveles. Ácora es el segundo distrito con el mayor número de instituciones educativas de la provincia Puno (19% del total provincial) y el distrito Platería el tercero (7% del total provincial).

Servicios de salud:

El ámbito propuesto para la creación de la provincia de Ácora cuenta con 27 establecimientos de salud.

Servicios administrativos y municipales:

Propuesta de creación provincial cuenta con los siguientes servicios:

- Registro de Hechos Vitales y Demográficos: este servicio es prestado a través De las oficinas de Registro del Estado Civil que funcionan dentro de las Infraestructuras municipales distritales en este caso Acora y Platería y de las municipales de los centros poblados autorizados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC.
- Banco de la Nación: servido de transacción financiera instalada en la ciudad de Acora brinda servicio al usuario, que desde los núcleos urbanos como el de Platería, Chuculto, poblados conexos acuden a hacer uso del servicio.
- Comisaría de la Policía Nacional del Perú: Institución del estado con sede en la capital del distrito de Acora y el distrito de Platería, que brinda y garantiza el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en el ámbito de los distritos de Acora y Platería.

Servicios de comunicación:

- En cuanto a transporte y articulación: Desde la capital del distrito de Acora las empresas de servicio que operan tienen como destino la capital del departamento, la ciudad de Puno, los centros poblados del área Insular y circunlacustre, la capital de la provincia de El Collao, ciudad de Ilave.

La distribución de sus centros poblados está en las vías que articula sus capitales distritales; principalmente en la vía nacional que une Puno - Desaguadero y Puno - Moquegua; y las vías que unen el anillo circunlacustre. Su territorio es el más extenso de la provincia, es agreste y con poca capacidad productiva, sus centros poblados están muy dispersos, contando con pocas vías de comunicación, cuya articulación y accesibilidad en su mayoría está ligada a caminos de herradura por la



misma naturaleza de la zona.

Existen dos tipos de transporte: el transporte terrestre, y el transporte lacustre. Por un lado, el transporte terrestre, responde al proceso de desarrollo histórico del ámbito, caracterizado por el aprovechamiento de los recursos primarios y sus necesidades de comercialización en los mercados locales, regional nacional y ex-terno. Las vías de acceso que unen los centros poblados se encuentran en trocha, algunas de ellas afirmadas, otros en construcción como la carretera Lago Sagrado que interconectará todo el área circunlacustre al Lago Titicaca de la provincia de Ácora, la vial troncal que interconecta Acora con las principales ciudades de la región y las contiguas es la Panamericana Puno-Desaguadero. En cuanto a infraestructura, se cuenta con 03 puentes 01 carrozable de 127 metros de luz con capacidad de soportar 25 toneladas en el lugar Caramaya Totorani, 01 puente colgante en el lugar anocarrlne; y otro en el lugar Lupcata.

Por otro lado, en el transporte lacustre, se sigue utilizando para el transporte de carga (productos de primera necesidad, productos artesanales y pesca) y pasajeros (turistas nacionales y extranjeros); desde los embarcaderos de Iscata, Socca, Huencalla, Perka, Karina, Luquina Chico, Parina y otros hacia las Islas de Arnantant, Taquile, los Uros, y otras Islas menores del lago Titicaca, por medio de pequeñas embarcaciones y al puerto de Puno.

El Distrito de Ácora tiene conectividad constante con los centros funcionales de rango mediano y de importancia en el área circunlacustre y en la parte alta de la cuenca del río llave.

- Telefonía: El ámbito en su magnitud (25%) se cobertura por la señal de telefonía móvil de empresas prestadoras de este servicio (Movistar y Claro), en la parte alta y cordillera la señal de telefonía móvil es Intermitente, la señal solo llega a lugares expuestas a la orientación de las antenas; en los demás casos son prestadas por la empresa telefónica con instalaciones Gllat en centros poblados identificadas con residencia habitual permanente.
- Radio: Se cobertura por emisoras instaladas en la ciudad de Acora y en el centro poblado de CUita, hasta el alcance de sus ondas modulatorias; también se imparte por las repetidoras de recepción y transmisión de baja potencia instaladas en los centros poblados de Totorani y Ayrumas carumas.
- Televisión: Se cobertura por la señal de receptoras y transmisoras



que están instaladas en la ciudad de Acora, Platería, Totoran], Ayrumas Carumas

- Servicios de Justicia: Son atendidas y administradas por el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Acora, la Fiscalía Provincial Mixta de Acora, los Juzgados de Paz no Letrados que están instituidos en los centros poblados del ámbito del actual distrito de Acora y el distrito de Platería.

Requisitos sobre el ámbito de la propuesta de creación de la provincia Ácora

❖ Unidad geoeconómica:

El sector económico predominante en la propuesta de creación de la provincia Ácora es el sector primario, aproximadamente el 81 % de los pobladores de la propuesta provincial trabajan en la actividad agrícola, ganadera, de caza y silvicultura. El segundo sector predominante es el sector secundario donde se observa que el 6% de la población labora en industrias manufactureras.

• Recurso agrícola:

La mayor cantidad de Hás., cosechadas de Avena y Cebada forrajera de la provincia Puno se encuentra en el distrito Acora alcanzando 800 y 980 Hás., aproximadamente, habiendo obtenido una cosecha de 19,265 Tm., de avena forrajera y 20,652 Tm., de Cebada forrajera destinados principalmente a la alimentación ganadera. El grano de cebada también es cultivado en su mayor parte en el distrito Ácora alcanzando una producción de 1,455 TM. En cuanto a Cañihua y haba, la mayor superficie cultivada se encuentra también en el distrito Ácora con 129 Tm y 458 Tm de producción respectivamente. La mayor superficie de producción de papa se encuentra ubicada en el distrito Ácora con 1,355 Hás. y una producción de 14,062 Tm. Finalmente si nos referimos al grano de quinua su mayor superficie de cultivo a nivel de la provincia Puno también se encuentra en el distrito Ácora con 1,230 Hás. y una producción de 1,590 Tm.

• Recurso pecuario:

Ácora forma parte de las nuevas cuencas lecheras como Mañazo que se suman a las ya consolidadas en la zona norte de la región Puno: Azángaro, Melgar y Taraco. La mayor cantidad de cabezas de ganado vacuno se encuentra en el distrito Acora alcanzando 25,520 cabezas con 1,915 TM., de leche y 753 TM., de carne. También, Ácora es uno de los 4 distritos de la provincia Puno donde se desarrolla la producción alpaquera. Asimismo, Ácora es el distrito con mayor producción de llama (11 660 cabezas) en la provincia de Puno.



- **Recurso piscícola:**
Ácora es el distrito con mayor cantidad de concesiones acuícolas (60 concesiones) en la provincia Puno, en suma con el distrito de Platería (20 concesiones) representan el 43% de concesiones de la provincia Puno.
- **Actividad industrial y manufacturera:**
Ácora es el segundo distrito, después de Puno, con mayor cantidad de empresas industriales en la provincia Puno, con un total de 28 empresas, Platería cuenta con 6 empresas, ambos representan el 3.4% de las empresas industriales en la provincia Puno.
- **La especialización económica**
La especialización económica en su gran magnitud el ámbito es la agropecuaria, se materializa desde los espacios familiares hasta alcanzar las ferias de ganado que se desarrolla en el centro poblado de Ayrumas carumas los días Jueves, centro poblado de Totorani y el pueblo de Acora los días sábados, los domingos hacia la ciudad de Ilave capital de la provincia de El Callao. Este proceso inicia desde ta etapa primaria hasta lo intensivo; en ese orden la crianza de truchas se identifica en el área Insular y circundante al Lago Titicaca y su comercialización primaria se realiza en el centro poblado de Jayujayu. La transformación de productos en su magnitud se realiza en el área de influencia de la carretera binacional Puno-Desaguadero, finalmente los servicios de turismo más se realizan en la península del actual distrito de Chucuito.

Ácora ha tenido un elevado dinamismo económico en los últimos años que se ha reflejado en mejoras sustantivas en el empleo y en la distribución del ingreso. El crecimiento económico es muy importante, pero también lo es el contenido de dicho crecimiento, que en la actualidad es decidido por el libre juego del mercado.

En la medida que no existe una estrategia de desarrollo que marque el rumbo de la actividad económica, es difícil influir sobre el contenido del crecimiento y sobre la propia estructura productiva.

- **Los límites del ámbito de la creación provincial.**
Debido a la antigüedad de las creaciones distritales la mayoría de los límites de los distritos que conforman la provincia Puno no son cartointerpretables. En el caso del ámbito de la propuesta de creación de la provincia Ácora se observa que al menos el 40% de los límites externos de la provincia son cartointerpretables. Los dispositivos legales que permiten esta cartointerpretación se muestran a continuación:



Provincia / Distrito	Dispositivo Legal	Situación Territorial	Observaciones
Departamento Puno	Ley S/N de Fecha 02-01-1957	No cartointerpretable	
Provincia Puno	D.L S/N de Fecha 02-05-1854	No cartointerpretable	Menciona ámbito territorial
Dist. Platería	Ley N° 15018	No cartointerpretable	Menciona ámbito territorial
Dist. Chucuito	Época de la Independencia	-	
Dist. Pichicani	Época de la Independencia	-	
Dist. Ácora	Época de la Independencia	--	
Provincia El Collao	Ley N° 25361	cartointerpretable	Describe todo la colindancia de la provincia El Collao con la provincia Puno (distrito de Ácora).
Dist. Santa Rosa	D.L S/N de Fecha 02-05-1854	No cartointerpretable	En su época de creación pertenecía a la provincia chucuito.
Dist. Condurirí	Ley N° 26228	Cartointerpretable	Tramo descrito: “a partir de la cumbre del cerro Inchupalla, el límite con Dirección General Noreste está constituido por la divisoria de aguas que pasa por la cumbre de los cerros Sorapatilla”.
Dist. Ilave	Época de la Independencia	-	En su época de creación pertenecía a la provincia Chucuito.
Provincia Mariscal Nieto	Ley N° 8230	No cartointerpretable	Menciona ámbito territorial
Dist. Carumas	Época de la Independencia		



En relación a estos límites se observa que la mayoría de ellos corresponden a accidentes geográficos, como línea de cumbres y thalweg de ríos o cauce de quebradas. La colindancia con la provincia de Mariscal Nieto se encuentra actualmente en controversia.

- **La adecuación a los EDZ (estudios de zonificación):**

La provincia de Puno no cuenta con EDZ aprobado.

- **Distritos mínimos para la creación provincial**

Según lo indicado en la Ley se necesita un mínimo de 4 distritos para la conformación de una provincia. Esta propuesta de creación provincial cumple este requisito si se crean dos distritos dentro del actual distrito Ácora, de tal manera estaría conformado por el distrito Acora, Platería y los dos nuevos distritos.

Cabe resaltar que el actual distrito Ácora presenta las condiciones adecuadas para que a partir de su ámbito se creen dos distritos más.

- **Superficie no mayor al 50% de 18 Prov. Origen:**

La extensión geográfica entre los cerros y mesetas, la formación de los ríos, pampas y otros, la cual comprende un área de 3 069 Km² aproximadamente. El porcentaje de territorio que se desprendería de la provincia de Puno por la nueva unidad territorial propuesta es de 35.9%, área que puede variar conforme a la consulta poblacional que formalice la instancia del Gobierno Regional de Puno.

- **La denominación de la provincia:**

La palabra "Ácora" se deriva de la conjunción del idioma castellano con aymara o pukina. "Ácora" o "Axura" etimológicamente proviene de "AQU", que significa MUELA O MOLAR. También existe otra versión proveniente del idioma quechua, donde "AQU" significa ARENA. Asimismo, "Axura" en el habla pukina refiere a lo amargo, este tipo de palabras corresponden a la época del Tahuantinsuyu. Por esto se puede afirmar que el término "Ácora" corresponde a un topónimo aborigen.

Requisitos de la capital provincial en el ámbito de la propuesta de creación de la provincia Ácora

- **Población:**

Al año 2007 el centro poblado Ácora contaba con 2725 habitantes. Con esta población no cumple el requisito de población mínima de 5 mil habitantes en zona de sierra.



- **Tasa de crecimiento:**
La Tasa de crecimiento poblacional para el centro poblado propuesto como capital de provincia es positivo, que efectuada las estimaciones sobre la base de los Censos Poblaciones de los años de 1981-1993(0.26) y del 1993-2007(0.22) representa el 0.24 %.

Tabla N° 7: Tasa de crecimiento

Año	(1972)	(1981)	(1993)	(2007)	(1981-1993)	(1993-2007)
Población	1480	1776	2241	2725	1.7	3.2

- **Ubicación estratégica y articulación territorial:**

Ácora por designio natural se encuentra en un lugar de cohesión estratégica vinculado con los distritos de la circunscripción que los unen las vías de comunicación que posibilita un fácil acceso a la población de desplazarse para la prestación de servicios y viceversa.

El nivel de articulación del distrito incide directamente en las comunicaciones y el intercambio de bienes de consumo y se tiene una red variada, en este sentido, es fundamental señalar que existe regular a buen nivel de articulación territorial con los asentamientos y núcleos poblacionales del ámbito y los que son adyacentes; las vías fundamentales que comunica son los accesos que Interconectan el centro funcional con sus espacios de cohesión.

La red vial principal son las carreteras que articulan el proceso socio económico del ámbito territorial y el nivel de desarrollo del sistema de centros poblados que los conforman. Las medidas topológicas de conectividad constituyen indicadores ideales de articulación y el grado de desarrollo cotectivo del espacio rural que constituye.

- **Reunir condiciones de seguridad física:**

Ácora no está propensa a la presencia de fenómenos de geodinámica externa e interna como deslizamientos, inundaciones, aluviones, huaycos, movimientos sísmicos y otras fallas geológicas que pueden poner en riesgo su existencia. Por lo tanto registra adecuados niveles de seguridad física.

El territorio en su gran magnitud no presenta mayores riesgos a geodinámica interna o externa, las pocas posibilidades razonadas como riesgos naturales se consideran a partir de las inclemenás de la naturaleza (Huaycos, inundaciones, granizo, truenos, nieve, etc); los fenómenos eóUcos en



ocasiones han causado destrucción de viviendas y pulverización de forraje recogido y/o de campo.

En pampas planas las inundaciones en época de lluvias son considerable, estas dañan cultivos, pasturas, en algunos casos afectan viviendas.

La presencia de metales pesados en los manantiales que nacen de los cerros en el área cordillerana vienen siendo afectados por la creciente contaminación de la actividad minera, lo que provoca la improductividad Ictiológica de las especies naturales vegetativos y la fauno, generando una inestabilidad ambiental afectando relativamente las especies exóticas que protegen la naturaleza en su gran magnitud. La mayor contaminación se presenta en cuenca del río blanco.

- **Plan de Ordenamiento o Pion Director:**

La ciudad de Ácora cuenta con un Plan de Ordenamiento Urbano, el ordenamiento de parques, Jardines y áreas recreativas con lo cual cumple los requisitos establecidos para la conformación, expansión y ordenamiento urbano.

- **Área Urbana estructurada:**

La ciudad Ácora cuenta con una trama urbana formada por calles y plazas.

- **Servicio de Educación**

Los niveles con que cuenta este servicio son:

Nivel de las instituciones	Nº
Educativas	
Educación Inicial	01
Educación Primaria	02
Educación Secundaria	03
Educación Superior	01
Educación Superior	01
Educación ocupacional	01
• Total	08

- **Servicio de Salud:**

Ácora cuenta con un centro de salud y una Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP), gracias a los cuales cuenta con el servido de farmacias, tóxico, medicina, sala de partos y morgue.

- **Otros servicios de acuerdo a los Planes Urbanos:**

- Servicios municipales: registro de hechos vitales, limpieza pública, seguridad ciudadana.



- Acceso a la justicia: funciona el Juzgado Mixto de(distrito que emana Justicia y lleva la carga procesal civil y penal del ámbito de la Jurisdicción de los distritos de Acora y Platería, al Igual que se encuentra instalada la Fiscalía Provincial Mixta de Acora.
- Servicios bancarios: estos servicios se efectúan a través del Banco de la Nación que se encuentra instalada en la plaza principal de la ciudad de Acora, cuenta con Infraestructura, personal y sistemas de seguridad apropiados.
- Restaurantes y hospedajes: Existen establecimientos que brindan alimentación y hospedaje, en ambos casos cuentan con infraestructuras adecuadas, servicios de saneamiento, etc.
- **Servicios de correos, telefonía pública, entre otros:**
 - Telefonía: La Cobertura de telefonía celular en la Capital del distrito esta prestada por la empresa MOVISTAR y CLARO cuya señal es de calidad normal.
 - Radio y televisión: Existen frecuencias permanentes de radio instalada.
 - Internet: Este servicio es ofertado por particulares para el público, la Municipalidad cuenta con este servicio para el cumplimiento de transmisión del Sistema de Administración Financiera y Contable.
 - Transporte: La Asociación de Empresas de Transporte que cubren las rutas hacia las localidades Internas y externas del distrito (Ciudad de Ácora a la capital de la provincia de Puno, ciudad de Ácora a los centros poblados de Santa Rosa y Villa Socca, ciudad de Ácora a la ciudad de llave).
- **Cercanía de otro capital provincial:**

Ácora se encuentra a 33Km apróx. de distancia vial de su actual capital provincial, la ciudad de Puno. Asimismo, tiene una distancia de 22 Km apróx. De la ciudad de llave, capital de El Collao.

Requerimientos para un expediente técnico de creación.

El comité pro-provincialización deberá elaborar la propuesta técnica, la cual debe incluir el estudio socioeconómico, la propuesta de límite de la provincia y de los distritos; asimismo, Indicar y caracterizar el centro poblado propuesto como capital provincial y las capitales de cada distrito. Además, deberá Incluir las actas de adhesión y conformidad de todos los centros poblados involucrados.



Finalmente, deberá incluir el informe de validación, por la institución competente, de las firmas recogidas por el Comité (más del 50% de la población Involucrada).

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA NORMA PROPUESTA

El proyecto de ley no genera gastos para el Tesoro Público, puesto que la propuesta tiene por objeto enmarcar la creación de los distritos de San Miguel de Juliaca en la provincia San Román y de Salcedo en la provincia de Puno y de la provincia de Ácora en la región de Puno, dentro de lo que establece la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial que precisa los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República; Por lo tanto la presente iniciativa legal guarda correspondencia con la legislación vigente y en este ámbito debe precisarse que es un tema de especial relevancia, y que la aprobación del presente proyecto de Ley no constituye gasto adicional al erario nacional, ya que solo pretende utilizar al máximo conocimiento y experiencia adquirida por los Tenientes Generales y los Generales de la Policía Nacional del Perú.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta iniciativa legislativa que declarar de prioridad e interés nacional la creación de los distritos de San Miguel de Juliaca en la provincia San Román y de Salcedo en la provincia de Puno y de la provincia de Ácora en la región de Puno mediante el cual se establece un plazo no mayor de 30 días calendario Para el Instituto Geográfico Nacional (IGN), establezca en los límites los distritos de San Miguel de Juliaca de la provincia San Román y el distrito de Salcedo en la provincia de Puno, y de la provincia de Ácora, de acuerdo con el Sistema de Coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), Elipsoide del Sistema Geodésico Mundial de 1984; para que el Poder Ejecutivo remita al Congreso de la República las iniciativas legislativa para la creación de los distritos y la provincia, en concordancia con la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial que establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Lima, mayo del 2016